



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**
Más empresa, más empleo



Abecé

Reorganización y Liquidación Judicial

Régimen de Insolvencia
Ley 1116 de 2016



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

La reorganización empresarial

Si su empresa:



Dejó de atender sus obligaciones
O es inminente que dejará de pagarle a sus acreedores



Puede iniciar una reorganización
Ley 1116 de 2006

¡Puede iniciar una reorganización!

Ley 1116 de 2006



Objetivos de la Reorganización

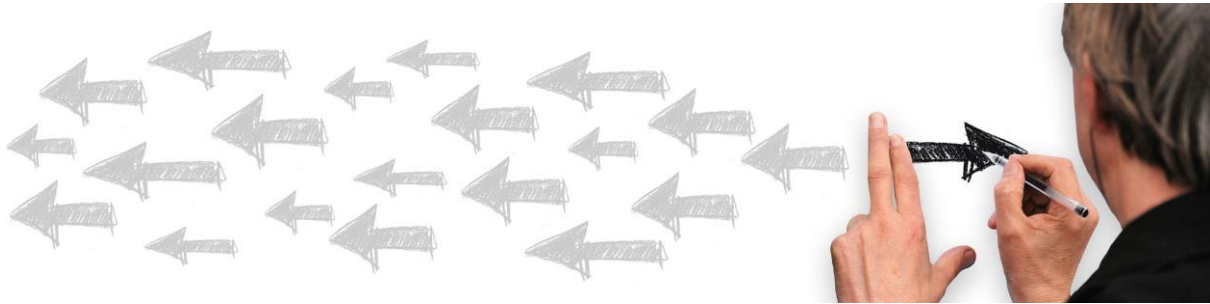
- Recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo
- Preservar empresas viables
- Normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o de pasivos
- Protección del crédito

Paso a paso de la Reorganización

1 Solicitud de admisión

Debe presentar:

- Los 5 estados financieros básicos de los últimos tres años y con corte al día de la solicitud.
- Inventario de activos y pasivos.
- Memoria explicativa de las causas de la insolvencia.
- Flujo de caja para pagar.
- Plan de negocios de reorganización.
- Proyecto de calificación y graduación de créditos.



2 Admisión o rechazo

La Superintendencia de Sociedades puede admitir o rechazar su solicitud, también puede pedirle que complete la documentación necesaria.

3 Inicio del proceso

La reorganización comienza el día en que se emite el auto de iniciación. Ese documento contiene órdenes para el deudor como la publicación de avisos o la entrega de información a los acreedores.

También se nombra un **promotor** quien será el encargado de asistir a las **negociaciones** los bienes del deudor sean adjudicados a los acreedores en el orden de prelación legal.

Paso a paso de la Reorganización

4 Calificación y graduación de créditos

Es un documento donde se relaciona a quién debe y cuánto dinero debe la empresa. También define cuántos votos tiene el acreedor sobre el acuerdo de reorganización.



Si es acreedor:

- ➔ Debe buscar al promotor para que incluya su crédito en el proyecto de graduación y calificación de créditos.
- ➔ Si en ese documento no se incluyó la deuda tiene 5 días para presentar objeciones en la Superintendencia de Sociedades.
- ➔ Recuerde que las deudas deben estar respaldadas en documentos.

5 Acuerdo de reorganización

Una vez se aprueba la graduación y calificación de créditos hay un plazo de **4 meses** para la aprobación del acuerdo de reorganización. Para ser aprobado se necesitan los votos favorables de al menos **3 categorías de deudores** y una mayoría absoluta.

El acuerdo debe respetar la prelación legal de los deudores según su categoría (empleados, entidades públicas, entidades financieras, acreedores internos, acreedores externos) y será confirmado en una audiencia.

La Liquidación Judicial

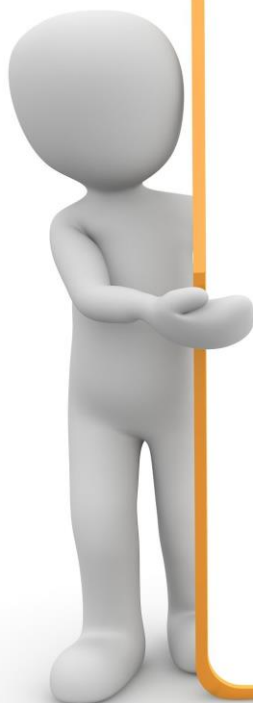
Si su empresa:

- ➔ Incumplió los acuerdos de reorganización.
- ➔ O cumple alguna de las causales de liquidación judicial inmediata previstas en la ley 1116 de 2016.

Iniciará la liquidación judicial

Objetivos de la liquidación

- Liquidación pronta y ordenada.
- Aprovechamiento de los bienes del deudor.



Si es acreedor:

Tiene 20 días desde que se desmonte el aviso para presentarle al liquidador los documentos que prueban la existencia de su deuda.

La Liquidación Judicial

¿Qué pasa cuando inicia el proceso?



- Se disuelve la persona jurídica y ahora debe mencionarse siempre como “en liquidación judicial”.
- Todos los administradores son separados de sus cargos.
- Se indemniza y despide a los trabajadores.
- La empresa no puede seguir haciendo negocios distintos a liquidarse.
- Se finalizan los encargos fiduciarios y la fiducia mercantil.
- Los acreedores de la empresa solo pueden pagarle al liquidador.
- Los administradores, asociados o controlantes no pueden disponer de los bienes de la empresa.

¿Cómo funciona la liquidación?

El liquidador deberá realizar un **inventario de los bienes** y un proyecto para reconocer los créditos y los derechos de voto de los acreedores afectados.

“En un plazo de **dos meses** contados a partir de que quede en firme la calificación y graduación de créditos y el inventario de bienes del deudor, el liquidador **procederá a enajenar los activos inventariados por un valor no inferior al avalúo**, en forma directa o acudiendo al sistema de subasta privada”

La Liquidación Judicial

¿Y si la plata no alcanza?

Si el liquidador no logra vender todos los bienes **deberá adjudicarlos** teniendo en cuenta la prelación legal de los deudores.

Si los bienes de la empresa son insuficientes para pagar todas las obligaciones, “el liquidador deberá exigir a los socios el pago del valor de los instalamentos de las cuotas o acciones no pagadas y el correspondiente a la responsabilidad adicional pactada en los estatutos”



¿Cuándo termina la liquidación?

- Una vez esté ejecutoriada la providencia de adjudicación
- Por la celebración de un acuerdo de reorganización.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Supersociedades

Línea de atención al usuario: 018000114319

PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax 2201000, opción 2 / 3245000

AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia

Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

webmaster@supersociedades.gov.co